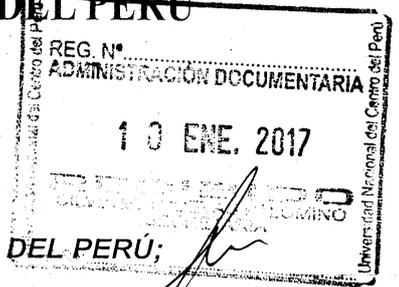


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1007-R-2016



30 DIC 2016

Huancayo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0647-2016-DGA-UNCP presentado el 28 de diciembre de 2016, a través del cual el Director General de Administración, solicita designación de miembros de Comité de Selección para el proceso de contrata de la Supervisión del PIP "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala los procedimientos de selección: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contempla el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Artículo 23° de la norma citada, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura solicita se designe el Comité de Selección para el proceso de contrata de la Supervisión del PIP "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro", con sus integrantes titulares y suplentes, haciendo llegar el cuadro con las propuestas correspondientes;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el proceso de contrata de la Supervisión del PIP "Construcción e Implementación de Planta Piloto en Investigación e Innovación de la FAIIA de la UNCP - El Mantaro" integrado por:

MIEMBROS TITULARES		CARGO	
1	Arq. Carlos Vera Cuadros	Docente - Facultad de Arquitectura	Presidente
2	Ing. Rubén Beltrán Solís	Docente - Facultad de Arquitectura	Miembro
3	CPC Luis Paredes Vargas	Administrativo - Oficina General de Logística	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE		CARGO	
1	Arq. Sergio Melgar Meza	Docente - Facultad de Arquitectura	Miembro
2	Arq. Marcelino Chávez Valverde	Docente - Facultad de Arquitectura	Miembro
3	CPC. Elizabeth Mandamiento Feliciano	Administrativo - Oficina General de Logística	Miembro

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR